



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Secretaría Técnica

35.- CONVENIO SUBVENCIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE MELILLA (ACOME).

El día 29 de diciembre de 2015, se ha firmado Convenio Subvención entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación de Comerciantes de Melilla (ACOME).

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 11 de enero de 2016.

El Secretario Técnico Acctal. de la Consejería de Presidencia y Salud Pública,
Ramón Antequera Sánchez.

CONVENIO SUBVENCIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE MELILLA (ACOME)

En Melilla, a 29 de diciembre de 2015

REUNIDOS

De una parte, D.^a Sofía Acedo Reyes, Consejera de Economía y Empleo, ejerciendo su competencia en virtud de lo establecido en el Decreto de Presidencia núm. 58 de fecha 20 de julio de 2015, relativo a composición del Consejo de Gobierno (BOME Extraordinario núm. 28 de 20/07/15 pag. 718) que la nombra Consejera de Economía y Empleo y en acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de julio de 2015, relativo a modificación del acuerdo de fecha 24 de julio de 2015 sobre distribución de competencias entre las Consejerías BOME extraordinario núm. 30 de 5 de agosto de 2015.

De otra, D. Enrique Ramón Alcoba Ruiz con D.N.I. NÚM.: 45.269.241-C, en nombre y representación de la Asociación de Comerciantes de Melilla (ACOME) C.I.F. NÚM.: G29902079.

Intervienen en el ejercicio de sus cargos y, en la representación que ostentan, se reconocen entre sí la capacidad legal para suscribir el presente convenio y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Asociación de comerciantes de Melilla (ACOME) cuyos fines son los siguientes:

- a) Asegurar la unión y compañerismo entre los asociados.
- b) Tomar a su cargo la gestión de mejoras convenientes a sus intereses materiales, corporativos y comerciales y cuantos igualmente redunden en pro de una mayor eficacia en el servicio comercial que les es peculiar.